

VISTOS:

El Informe Técnico N° D70-2026-GR.CAJ-ODN/JPGI, de fecha 09 de febrero de 2026; Oficio N° D295-2026-GR.CAJ/ODN de fecha 11 de febrero de 2026; Memorando N° D44-2026-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de febrero de 2026; Oficio N° D312-2026-GR.CAJ/ODN, de fecha 13 de febrero de 2026 y Memorando N° D330-2026-GR.CAJ/GGR, de fecha 13 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) del numeral 6 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000367- 2023-GR.CAJ/GR, de fecha 03 de agosto de 2023, se resolvió: *"Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de encargatura de los Gerentes, Sub Gerentes, Directores Regionales y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca"*, en tal sentido, debe emitirse el acto resolutivo de su propósito;

Que, mediante Oficio N° D295-2026-GR.CAJ/ODN de fecha 11 de febrero de 2026, la Directora de la Oficina Defensa Nacional Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente, solicita al Gobernador Regional Róger Guevara Rodríguez, la autorización correspondiente para llevar a cabo la comisión de servicios según detalle;

FECHA	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	OBJETO
17 y 18/02/2026	San Marcos	Gregorio Pita	C.P. Rio Seco	Inspección de trabajos en I.E. N° 821138 con material brindado por la ODN y verificación de utilización de malla.
		Eduardo Villanueva	Choropampa	Inspección de trabajos en la I.E.I. N° 1319, con material brindado por la ODN
		Pedro Gálvez	Huamán	Inspección de trabajos en la I.E.I. N° 1341, con material brindado por la ODN
			Marivilca	Inspección de trabajos en la I.E.I. N° 255, con material brindado por la ODN
		San Marcos	San Marcos	Inspección de trabajos en CEBE San Marcos, con material brindado por la ODN

Que, mediante Memorando N° D44-2026-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de febrero de 2026, el Gobernador Regional Róger Guevara Rodríguez autoriza a la Directora de la Oficina de Defensa Nacional, Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente realice viaje por comisión de servicios a la provincia de San Marcos del 17 al 18 de febrero del año en curso, según el itinerario señalado en el cuadro precedente;

Que, a través del Proveído D885-2026-GR.CAJ/ODN, de fecha 12 de febrero de 2026, la Directora de la Oficina Defensa Nacional Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente, dispone proyectar Oficio de encargatura de funciones de la Dirección ODN al Sr. Carlos Alberto Pinto Vásquez por los días de comisión de servicios;

Que, mediante Oficio N° D312-2026-GR.CAJ/ODN, de fecha 13 de febrero de 2026, la Directora de la Oficina Defensa Nacional, Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente, solicita a la Gerente General Regional, que mediante resolución se encargue la Dirección de la Oficina de Defensa Nacional al señor Carlos Alberto Pinto



Vásquez, Administrador Logístico, por los días 17, 18, 19 y 20 de febrero del presente año; precisando que su solicitud obedece a que la suscrita realizará comisión de servicios los días 17 y 18 de febrero del presente año en la provincia de San Marcos, y los días 19 y 20 de febrero en la ciudad de Piura, con la finalidad de participar en el evento convocado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) – Lima, donde se brindará la Asistencia Técnica Presencial del Primer Semestre, actividad que involucra a toda la Macro Región Norte (Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca y La Libertad);

Que, por medio del Memorando N° D330-2026-GR.CAJ/GGR, de fecha 13 de febrero de 2026, la Gerente General Regional (e) Abg. Luvy Huamán Ramos, en atención a la función delegada a la Gerencia General Regional prevista en el literal a) del numeral 6 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D367-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 03 de agosto de 2023; conforme a lo solicitado en el Oficio N° D312-2026-GR.CAJ/ODN, de fecha 13 de febrero de 2026, dispone al Director Regional de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo correspondiente, a favor del señor Carlos Alberto Pinto Vásquez, Administrador Logístico, por los días 17, 18, 19 y 20 de febrero del presente año;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, es preciso mencionar el Informe Técnico N° 000031-2022-SERVIR-GPGSC del SERVIR, el cual indica:

"(...) 2.13 Sin embargo, en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva) de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728:

i) Designación temporal del puesto, cuando al personal CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente de manera permanente.

ii) Designación temporal de funciones, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de las funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente);"

Que, en el presente caso nos encontramos ante una **encargatura temporal de funciones**, ya que conforme al seguimiento del sistema MAD, se dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica la proyección de acto resolutivo mediante el cual se **encargue las funciones** de la Dirección de la Oficina Defensa Nacional en favor del **servidor CAS** señor Carlos Alberto Pinto Vásquez, Administrador Logístico, debido a que el titular de la Oficina de Defensa Nacional estará viajando en comisión de servicios los días 17 y 18 de febrero del presente año en la provincia de San Marcos, y los días 19 y 20 de febrero en la ciudad de Piura de acuerdo a lo indicado en el Oficio N° D312-2026-GR.CAJ/ODN, de fecha 13 de febrero de 2026;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al **Gerente General Regional**, con el visado de la **Dirección Regional de Asesoría jurídica**, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2023-GR.CAJ/GR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER, la **ENCARGATURA TEMPORAL DE FUNCIONES** de la **Dirección de la Oficina Defensa Nacional** al servidor CAS señor **Carlos Alberto Pinto Vásquez**, **Administrador Logístico**, los días **17, 18, 19 y 20 de febrero del año 2026**; con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que la **Secretaría General**, **notifique** la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

Artículo Tercero: **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL